

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

1.67 Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural

RECORDANDO las recomendaciones del Congreso Mundial de Parques Nacionales en sus reuniones segunda, tercera y cuarta y del XVI período de sesiones de la Asamblea General de la UICN relativa a la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural; que el número de sitios naturales incluidos en la lista del Patrimonio Mundial ha aumentado desde entonces a 102, que existen otros 17 sitios a la vez naturales y culturales y que en la actualidad los Estados Partes en esta Convención se elevan a 147;

CONVENCIDO de que los posibles beneficios del Patrimonio Mundial se proyectan mucho más allá de los sitios incluidos en la lista, ya que éstos pueden desempeñar una función fundamental en la fijación de normas para las áreas protegidas en general, aportar recursos de capacitación que tengan una aplicación mucho más amplia y potenciar la sensibilización del público respecto de los asuntos relacionados con la conservación;

CONSIDERANDO que, si bien son pocos los sitios naturales vírgenes del Patrimonio Mundial, muchos de ellos, así como muchos de los que figuran en la nueva categoría de paisajes culturales, ponen de relieve la aplicación práctica de los principios de gestión sostenible ecológicamente racional y de conservación de los recursos naturales;

PREOCUPADO porque la Convención no ha adquirido aún alcance universal; la lista del Patrimonio Mundial aún no es completa; no se ha preparado una “estrategia global” para los sitios naturales; ocho sitios naturales figuran actualmente en la lista del Patrimonio Mundial Amenazado; y muchos sitios existentes enfrentan peligros cada vez mayores;

RECONOCIENDO que varios Estados Partes en la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural están atrasados en el pago de sus contribuciones financieras y que los recursos para asistencia técnica con cargo al Fondo para el Patrimonio Mundial son muy escasos;

ENCOMIANDO al Comité del Patrimonio Mundial y al Centro para el Patrimonio Mundial, de la UNESCO, por los significativos éxitos que han obtenido en materia de conservación en los primeros 25 años de aplicación de la Convención y reconociendo la importante función desempeñada por la UICN y otros organismos de asesoramiento en el logro de esos resultados;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

1. AFIRMA que la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural es uno de los más importantes instrumentos internacionales disponibles para el cumplimiento de la misión de la UICN y, por ende, reafirma su adhesión a los principios de la Convención;
2. RECUERDA a los Estados Partes que muchos sitios naturales de extraordinaria importancia universal aún no han sido incluidos en la lista del Patrimonio Mundial y, además, que la nueva categoría de paisaje cultural brinda la oportunidad de incluir sitios en la lista del Patrimonio Mundial que poseen importantes valores naturales asociados con la utilización ecológicamente sostenible de recursos naturales por el hombre;
3. ALIENTA a los Estados Partes que aún no lo han hecho a que:
 - a) cumplan sus obligaciones financieras con la Convención;
 - b) incluyan especialistas en patrimonio natural en sus delegaciones a las reuniones del Comité del Patrimonio Mundial;
 - c) presenten informes voluntarios de vigilancia conforme a lo solicitado en las Directrices operativas para la conservación y cooperen con los órganos consultivos y el Centro para el Patrimonio Mundial en la presentación de informes periódicos sobre el estado de conservación de los sitios;
 - d) preparen listas indicativas, especialmente de sitios naturales y paisajes culturales, para que la lista del Patrimonio Mundial resulte más equilibrada;
 - e) se adhieran a los mecanismos existentes de vigilancia sistemática a fin de evitar que los sitios del Patrimonio Mundial se degraden hasta el punto que sea necesario incluirlos en la Lista de sitios en peligro del Patrimonio Mundial, o en última instancia excluirlos de la misma;
4. PIDE a la comunidad de donantes que reconozca la importancia de la Convención para la conservación y el desarrollo ecológicamente sostenible, así como las limitaciones del Fondo del Patrimonio Mundial y que, por ende, acoja favorablemente las solicitudes de asistencia para los sitios del Patrimonio Mundial, asignando prioridad a los que figuran en la lista de sitios en peligro;

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

5. PIDE a la UNESCO que refuerce aún más la capacidad profesional del Centro para el Patrimonio Mundial en su esfera de competencia y que proponga al Comité del Patrimonio Mundial un procedimiento para alentar a los estados parte que actualicen periódicamente la información sobre los valores de los sitios incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial a fin de tomar en consideración nuevos conocimientos y facilitar una vigilancia más eficaz;
6. INSTA a las ONG que son miembros de la UICN a que desempeñen un papel más activo en la promoción de la Convención, inclusive proponiendo la inclusión de nuevos sitios y presentando informes sobre amenazas;
7. INSTA a todos los miembros de la UICN que aborden los asuntos relativos al Patrimonio Mundial en sus actividades por conducto de sus comités nacionales y regionales y en otras formas, inclusive poniendo de relieve de modo adecuado la conmemoración del 25 aniversario de la Convención en 1997;
8. INSTA a las Comisiones de la UICN, y en particular a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP), que en su labor continúen asignando prioridad a los asuntos relativos al Patrimonio Mundial;
9. INSTA a las Comisiones de la UICN, y en particular a la CMAP a que apoyen la función de la UICN para revitalizar los mecanismos de supervisión;
10. PIDE al Director General de la UICN que, con los recursos disponibles:
 - a) fomente la comprensión de la importancia de la Convención mediante la educación, las iniciativas de comunicación y la capacitación;
 - b) colabore estrechamente con el ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) en relación con los sitios a la vez culturales y naturales y con la realización de una evaluación sistemática de los paisajes culturales;
 - c) incremente la capacidad de las Oficinas Regionales y Nacionales de la UICN a fin de fortalecer los conocimientos especializados relativos al Patrimonio Mundial en las regiones;
 - d) continúe preparando, en la medida en que los recursos lo permitan, estudios temáticos globales del patrimonio natural en cooperación con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación y el Centro para el Patrimonio Mundial;
 - e) incremente la labor de la UICN relacionada con el Patrimonio Mundial mediante la participación de funcionarios, miembros y Comisiones de la UICN, así como de otras redes científicas competentes.